



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

RESOLUCIÓN AGT N° 40 /16

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Abril de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 289/2015 y 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0022 5/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6° del artículo 22 de la norma citada, atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de: *“Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio.”*, y el Inc. 4° del artículo 49 de la misma estipula que corresponde a la Asesora: *“Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento”*.

Que por Resolución AGT N° 289/2015, se asignó interinamente al agente Javier Hernán Riccioli, Legajo Personal N° 5845, quien reviste el cargo de Auxiliar, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°2, por un plazo de seis meses.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que en consecuencia, resulta conveniente prorrogar la asignación interina del agente Riccioli, para prestar servicios en la Asesoría mencionada, en el cargo de revista, hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

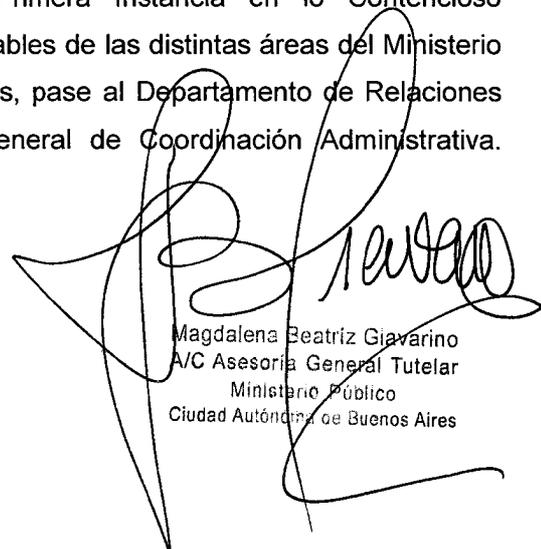
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N°582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la asignación interina del agente Javier Hernán Riccioli, Legajo Personal N° 5845, para prestar servicios en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°2, en el cargo de revista, hasta el día 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°2, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



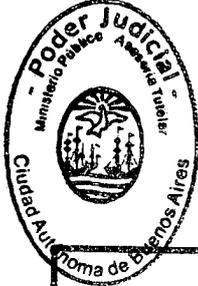
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	48/2016	T° XVII	F° 04-95
			FECHA 14-04-2016

[Handwritten Signature]
Cecilia Centeno de Villafañe
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

